



SUNARP

Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página 1 de 4

N° PARTIDA: 11841454
N° FICHA:

**INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
LIBRO DE DERECHOS MINEROS**

ASIENTO = 1
N° TITULO = 00037326 FECHA = 23/01/2006 HORA = 10.19.31
ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA
CONCESION = SAN JACINTO 300
PADRON = PARTIDA = CODIGO = 03-00047-95
TITULAR = EMPRESA MINERA SAN JACINTO S.R.L.
DEPARTAMENTO = ANCASH PROVINCIA = SANTA
DISTRITO = CHIMBOTE/COISHCO EXTENSION = 300.00 HECTAREAS

EMPRESA MINERA SAN JACINTO S.R.L., DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA FICHA 039205 DEL LIBRO DE SOCIEDADES CONTRACTUALES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA CON DOMICILIO EN LIMA, ES TITULAR DE LA CONCESION CUYO NOMBRE, UBICACION, Y DEMAS DATOS SE DETALLAN EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 02005-2000-RPM DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2000 QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE LITERALMENTE CONFORME A LEY:
Resolución Jefatural N° 02005-2000-RPM. Lima, 26 MAYO 2000.

VISTO, el expediente relativo al petitorio minero **SAN JACINTO 300** con codigo N° **03-00047-95**, presentado con fecha **02 DE ENERO DE 1995**, a las **08:15** horas, ante la mesa de partes de la Sede Central del Registro Público de Minería, por **EMPRESA MINERA SAN JACINTO S.R.L.**, comprendiendo **300** hectáreas de extensión, por sustancias **no metálicas**, ubicado en el Distrito **CHIMBOTE**, Provincia **SANTA** y Departamento de **ANCASH**;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra dentro del sistema de cuadrículas, que consta en autos que se han realizado las publicaciones conforme a ley, y que no existe oposición en trámite;

Que, el Área Técnica de la Oficina de Concesiones Mineras señala que sobre parte de las cuadrículas peticionadas existe dos (02) derechos mineros prioritarios que cuentan con coordenadas UTM definitivas obtenidas de acuerdo al procedimiento señalado por la Ley N° 26615- "Ley del Catastro Minero Nacional";

Que, el artículo 11 de la Ley N° 26615- "Ley del Catastro Minero Nacional"; establece que las áreas de los derechos mineros formulados al amparo de legislaciones anteriores al Decreto Legislativo N° 708, cuyos vértices adquieran coordenadas UTM definitivas bajo el procedimiento de la Ley acotada, serán respetadas obligatoriamente por las concesiones otorgadas o que se otorguen bajo el sistema de cuadrículas del procedimiento ordinario del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, debiendo consignarse en los títulos de estas últimas las coordenadas UTM definitivas de los vértices que definen el área a respetarse, además del nombre de la concesión, padrón y extensión en hectáreas de las concesiones prioritarias;

Que, por Informe N° 2046-00-RPM-OCM-AT-SO-109 (fs. 110-115), el Área Técnica de la Oficina de Concesiones Mineras señala lo siguiente: 1) de acuerdo a la demarcación política vigente el petitorio minero se encuentra ubicado en el Distrito **CHIMBOTE** y **COISHCO**, Provincia **SANTA** y Departamento **ANCASH**, y 2) que el petitorio se superpone parcialmente al área urbana y expansión urbana de **Chimbote**, información que no se encuentra sustentada por ninguna Ordenanza Municipal;

Que, mediante Oficio N° 235-99-MPS-OSG recepcionado con fecha **07 de junio de 1999**, la Municipalidad Provincial del **Santa**, remite al Registro Público de Minería, información respecto a los límites de área urbana y de expansión urbana. Al respecto, es necesario precisar que dicha información **no reúne los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27015**, observándose que los documentos remitidos no están sustentados por ordenanza Municipal, motivo por el cual **dificulta una correcta ejecución de la Ley N° 27015**;

Que, no obstante, de conformidad con la Unica Disposición Transitoria de la Ley N° 27015, de acreditarse posteriormente que el petitorio **SAN JACINTO 300** se ubique en zonas urbanas y/o expansión



ANEXO N° 3
FORMATO DE SOLICITUD

Nombre del Procedimiento		Límite de Pago	
Dependencia a la que dirige la solicitud		N° de Ampliación	Fecha de Pago
Identificación del expediente en caso de que este ya estuviera formado			
Nro. de Folios			

Solicitante

Nombre o Razón Social *	RUC *
MINERA SAN JACINTO SCL	20114362183
DNI/LE/CE/Pasaporte N°	Inscripción en SUNARP
	Nro. de Ficha Registral o Asiento, Folio, Tomo, Libro y Oficina Registral
PARTIDA 11841454 asiento 1 TITULO 037326	

Representante Legal	DNI/LE/CE/Pasaporte
EUGENIO ROBERTO DULONG VEGA	32826243
Inscripción en SUNARP	
Nro. de Ficha Registral o Asiento, Folio, Tomo, Libro y Oficina Registral	
PARTIDA	

Denuncia Legal (para efectos de notificación)		Distrito	Provincia
DR. ENRIQUE MEIGGS 1935		CNIMBOTE	SANTA
Departamento	Código Electrónico	Teléfono	Fax
ANCASH			

*El Nombre o Razón Social, Nro. de RUC y dirección del solicitante deberán consignarse en forma obligatoria.

Motivo de la Solicitud (Objeto y Fundamentos):

COPIAS CERTIFICADAS DE LA CONCESION
MINERA SAN JACINTO 300
CON CODIGO N° 03-00047-95
POR TRAMITE ADMINISTRATIVO ANTE
ENERGIA Y MINAS.

Indicar, en forma clara y precisa lo que se solicita, expresando cuando sea necesario, los fundamentos de hecho y derecho que correspondan.

Relación de Documentos y anexos que se acompaña (si falta espacio, usar hojas adicionales):

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

Fecha y Firma

Firma o huella digital del
interesado o representante

Firma y sello de
al procedimiento lo requiere

MINERIA SAN JACINTO SCL
Eugenio R. Dulong Vega
Representante

Listado de Inscripciones del minero en el REINFO

#	Derecho Minero	Ubicación	Tipo Actividad	Número solicitud	Fecha solicitud	Avance	Estado	Opciones
1	030004795 - SAN JACINTO 300	ANCASH - SANTA - CHIMBOTE	EXPLOTACION	00019893	30/04/2021	0%	Abandonado Ver Informe / Resolución	
2	030004795 - SAN JACINTO 300	ANCASH - SANTA - CHIMBOTE	EXPLOTACION	00050283	15/07/2022	17% ☐	Pendiente	Ver Requisitos

Requisitos para formalizarte DM: SAN JACINTO 300

Descripción del Requisito	Forma	Tipo	Fecha Enviado	Estado	Acciones
1.1 IGAFOM Aspecto Correctivo	INDIVIDUAL	Digital	30/09/2022 15:48	Enviado	Q Ver Detalle
1.2 IGAFOM Aspecto Preventivo	INDIVIDUAL	Digital	30/09/2022 15:30	Enviado	Q Ver Detalle
2. Expediente Técnico				No Presentado	+ Registrar
3.- Acreditación o Contrato del Derecho Minero				No Presentado	+ Registrar
4.- Acreditación del Terreno Superficial				No Presentado	+ Registrar
5 - Declaración Jurada de inexistencia de restos arqueológicos, PIA(Plan de Monitoreo Arqueológico) CIRA.				No Presentado	+ Registrar